


ASUNTO: ENMIENDA	
PROPÓSITO: ENMENDAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA 2006-01	
Orden Administrativa Núm. 2006-05	Vigencia: 25 de enero 2006 Fecha: <u>30</u> <u>VIII</u> <u>2006</u>
Aprobado por:  Harold González Rosado Director Ejecutivo	

BASE LEGAL

Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada y conocida como "Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y la facultad que la misma le confiere al Director Ejecutivo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de enero de 2006, se aprobó la Orden Administrativa 2006-001 con el propósito de incorporar ciertas disposiciones de la Ley Num. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, en la administración de recursos de la Agencia.

Sin embargo, la Orden Administrativa 2006-001 incorporó exclusivamente del Artículo 8 de la Ley Núm. 184, *supra*, la sección 8.2. En su lugar se debió adoptar la totalidad del Artículo 8.

DETERMINACIÓN

Enmendar la Orden Administrativa 2006-01 para que se incluya el Artículo 8 de la Ley Núm. 184, *supra*.

VIGENCIA

Esta Orden tendrá la vigencia de 25 de enero de 2006, fecha de aprobación de la Orden Administrativa 2006-01.